



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 107/2023.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 25° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 105/2023, "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA PARA EL PERIODO FISCAL 2024".-

Visto: Los Artículos 167° y 168° de la Constitución Nacional; los Artículos 12° y 36° de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; la Ordenanza Municipal N° 105/2023 "Que Establece el Régimen Tributario de la Municipalidad de Filadelfia para el Periodo Fiscal 2024" y el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 71/2023.-

Considerando: La necesidad de ampliar el Artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 105/2023, referente a tasas por servicio de recolección de basuras, limpieza de vías públicas y de cementerios, a fin de complementar los aranceles para la disposición final de basuras específicas en el vertedero municipal por parte de la ciudadanía en general.-

Que, es atribución legal de la Junta Municipal, la derogación o modificación parcial o total de las Ordenanzas Municipales. Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

ORDENA:

Art. 1º.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 105/2023 "Que Establece el Régimen Tributario de la Municipalidad de Filadelfia para el Periodo Fiscal 2024", el Artículo 25.6, tasa por disposición final de cubiertas, ramas y residuos sólidos en el vertedero municipal por parte de particulares, como sigue:

CUBIERTAS	COSTO EN GS.
Cubiertas de moto, por unidad.	8.000.-
Aros (13 a 18), por unidad.	20.000.-
Aros (20 a 22), por unidad.	35.000.-
De Tractores, por unidad.	80.000.-
Restos de cubiertas, por Kg.	1.000.-

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RAMAS Y RESIDUOS SÓLIDOS	COSTO EN GS.
Por cada camioneta o carrito.	30.000.-
Por cada acoplado.	45.000.-
Otros, hasta 5 toneladas.	50.000.-
Otros, más de 5 toneladas.	60.000.-

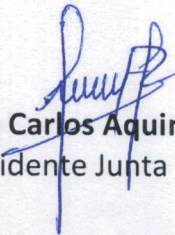
Art. 2º.- COMUNICAR la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

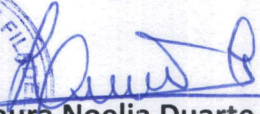



Juan Carlos Aquino Ramirez
Presidente Junta Municipal


Filadelfia, 07 de diciembre del 2023.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General




Claudelino Rodas Núñez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"